

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2013

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequinenza siendo las 21 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JORDI AGUILAR
D. MANUEL MOLINA

Preside la Sesión la Sra. Alcalde, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo a la exposición, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, D^a. Magda Godia Ibarz y D. Jordi Aguilar excusan la no presencia de los miembros de sus grupos, D. Antonio Llop Montull y D. Jaime Borbón, D. Julián Rivas, que se encuentra fuera de la población.

1) Aprobación del Acta de la sesión de fecha 30 de mayo de 2013.

Queda aprobada por UNANIMIDAD (NUEVE VOTOS A FAVOR)

2) Aprobación de la Cuenta General 2012

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2012 del Ayuntamiento de Mequinenza y sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del

Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopta, por SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE) Y TRES ABSTENCIONES (PAR Y PP), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mequinenza y sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión del ejercicio 2012.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

3) Designación del nuevo cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto

Recibido acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 31 de mayo de 2013 comunicando la previsión del cargo de Juez TITULAR Y Juez SUSTITUTO para el Juzgado de Paz de Mequinenza.

Visto que, en cumplimiento del artículo 5.1 del Reglamento 3/1.995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se ha procedido a pública convocatoria en los términos legalmente establecidos.

Considerando que, finalizado el plazo para que todas aquellas personas interesadas pudiesen presentar solicitudes, han sido recibidas instancias de:

- D^a. Josefa Ana Molina Ibarz
- D^a. Teresa Catalán García
- D^a. Lucía Rodríguez Callizo

Considerando que todas ellas cumplen con los requisitos señalados en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tramitado el expediente correspondiente, a la vista de las circunstancias que concurren y del Dictamen de la Comisión correspondiente, EL Pleno del Ayuntamiento de Mequinenza adopta, por UNANIMIDAD (OCHO VOTOS A FAVOR, SIN LA PARTICIPACIÓN DE D. MANEL MOLINA), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La elección de D^a. Josefa Ana Molina Ibarz, como Juez Titular del Juzgado de Paz de Mequinenza.

SEGUNDO.- La elección de D^a. Teresa Catalán García, como Juez Sustituto del Juzgado de Paz de Mequinenza.

TERCERO.- Remitir certificación del presente Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Caspe.

Se hace constar que con carácter previo a la votación del Acuerdo, D. Manel Molina manifiesta su intención de abstenerse de la misma por tener un familiar directo entre los solicitantes.

D. Mariano Berenguer considera que han desempeñado correctamente su labor y por este motivo vota a favor.

D. Jordi Aguilar que las personas propuestas han venido desarrollando sus funciones de manera satisfactoria y por ello también va a votar a favor.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta que el Acuerdo va en la misma línea manifestada por todos los grupos políticos y, en este sentido, no merece mayor profundización.

4) Acuerdo para la defensa de bienes dominicales, con especial referencia a los caminos de titularidad municipal

A la vista de la constante problemática a la que debe hacer frente el Ayuntamiento de Mequinenza en materia de caminos integrantes del demanio público, y que de manera recurrente dan lugar a diferentes conflictos y disputas entre sujetos de derecho privado o entre ellos y esta misma entidad local.

Dado que en las diferentes fuentes normativas que configuran el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se otorgan a las entidades que integran la Administración Local diferentes potestades para la conservación, protección y defensa de los bienes que forman parte de su patrimonio.

Considerando que, tal y como se deduce de la regulación que en materia de bienes públicos, concretamente en la LBRL, RBEL LALA, RBASO, los caminos públicos de titularidad municipal deben quedar incluidos dentro del patrimonio de esta Entidad Local y, por tanto, ser objeto del ejercicio de las potestades públicas previstas para su conservación, protección y defensa.

A la vista del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Fomento Industrial, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO por UNANIMIDAD (NUEVE VOTOS A FAVOR):

PRIMERO.- Ejecutar de manera efectiva la conservación, protección y defensa jurídica del patrimonio de esta Entidad Local, en particular la de los caminos de titularidad municipal, asumiendo las funciones y potestades públicas de desahucio administrativo, investigación posesoria, deslinde, recuperación de oficio, formalización del inventario de bienes de la entidad local, ejercicio de la potestad sancionadora..., que el ordenamiento jurídico le atribuye.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía, para que en representación de los intereses municipales, asuma el ejercicio de las prerrogativas arriba previstas.

TERCERO.- Encargar la redacción de una Ordenanza de caminos para contar con un cuadro normativo pleno que permita solventar satisfactoriamente cualquier incidencia en la materia.

CUARTO.- En tanto en cuanto dicha Ordenanza no se encuentre en vigor, declarar expresamente la aplicación, para todo el término municipal de Mequinenza, de la regulación sobre protección de las vías pecuarias y caminos rurales contenida en las Normas Subsidiarias de la Provincia de Zaragoza. Concretamente, se estará a lo contemplado en el artículo 81 de las NNSS.

Toma la palabra el Sr. Aguilar para manifestar que hacía falta una regulación, el tema se estaba enquistando. Cree que será necesario poner los puntos sobre las íes a la hora de elaborar la Ordenanza, pero es conveniente dar este paso.

El Sr. Berenguer también es de la misma opinión. Considera que es necesario intervenir en esta materia porque nos evitará muchos problemas y por ello votará a favor.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa explica que, tal y como se ha comentado con los grupos políticos en la Comisión Informativa, se trata de dar los primeros pasos en esta materia. Los caminos municipales están provocando una problemática creciente y es preciso dotarse de unas Ordenanzas bien detalladas que serán el instrumento normativo adecuado que permita dar solución a todos estos problemas.

El Sr. Berenguer pregunta si la Ordenanza también va a tratar las vías pecuarias, su recuperación o protección.

Ante este planteamiento toma la palabra D. Antonio Sanjuán para responder que se va a intentar recoger las vías pecuarias en la Ordenanza. Añade que el Ayuntamiento se está asesorando para poder elaborar la Ordenanza que mejor se adapte a las necesidades de Mequinenza, pero que en estos momentos lo único que le puede decir es que el tema de la recuperación de las vías pecuarias lo ve más complicado y no sabe si será factible.

Al Sr. Berenguer le gustaría que se señalizase las anchuras. En este sentido, El Sr. Sanjuán recibe dicha petición y aprovecha para recordar que dicha Ordenanza permanecerá en exposición pública por lo que invita a particulares y grupos políticos a participar en su elaboración.

El Sr. Berenguer le ofrece la posibilidad de hacerle llegar un plano con las vías pecuarias, a lo que el Sr. Sanjuán responde que lo recibirá encantado porque se trata de obtener un instrumento que se adapte a Mequinenza y llegué allí donde no llega la normativa subsidiaria, que ante la creciente problemática que afecta a los vecinos e incluso supone una agresión para el propio patrimonio de la entidad local, empieza a resultar insuficiente.

5) Ratificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la fijación de los precios de las piscinas municipales 2013

Visto que el vigente contrato de concesión administrativa de las instalaciones municipales sitas en la margen derecha de la carretera N-211, y destinadas a piscinas y camping, así como la explotación del bar de ese recinto, prevé que las tarifas que el concesionario percibe de los usuarios del servicio puedan ser alteradas, tras petición motivada realizada por el adjudicatario y con la autorización del Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que, coincidiendo con la inminente apertura de las piscinas municipales, la Junta de Gobierno Local, a principios de Junio, determinó fijar la tabla de precios que figura como Anexo al presente Acuerdo, el Pleno de la Corporación adopta por SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, el presente ACUERDO:

ÚNICO.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, relativo al establecimiento de las nuevas tarifas a satisfacer por los usuarios de las piscinas 2013 durante el período estival de 2013.

Tarifas

- Bono Infantil: 8,70 €
- Bono Juvenil: 18,50 €
- Bono Senior: 24 €
- Bono Mayores (a partir de 60 años): 15 €
- Bono Mayores (a partir de 65 años): gratuito
- Entrada Infantil: 1,80 €
- Entrada Juvenil: 2,60 €
- Entrada Senior: 4,10 €
- Entrada Mayores (a partir de 60 años): 3 €
- Entrada Mayores (a partir de 65 años): gratuita

Toma la palabra el Sr. Aguilar para manifestar que, tal y como ha comentado en la Comisión Informativa, no está de acuerdo con el precio impuesto a los mayores. No obstante, como este punto ya cuenta con el Acuerdo de la Junta de gobierno Local y es efectivo, su voto es de abstención.

Toma la palabra el Sr. Berenguer explica que él también se va a abstener, aunque considera que la subida es insignificante. En su opinión, no es tanta.

A continuación, interviene la Sra. Alcaldesa para explicar que, tal y como se ha comentado en la Comisión Informativa, los precios se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local pensando en que el personal que más acude a la piscina, jóvenes, más jóvenes y niños, sufriese menos las pequeñas modificaciones, que las personas más mayores, quienes tenían un bono muy bajo y desfasado, y, en proporción, han contado siempre con los abonos y entradas más baratas

A pesar de que este año se ha repercutido la subida sobre ese colectivo, los precios siguen siendo muy asequibles para todos y, en opinión de la Alcaldesa, el reparto es el más justo posible.

6) Dada cuenta de las contrataciones de personal

- D^a. Jennifer Lozano Navarro , D^a. Arantxa Guardiola Navarro, desde el 19 de junio hasta el 26 de septiembre y D. Juan Antonio Cano Rodriguez, desde el 21 de junio hasta el 28 de septiembre, para la Ludoteca de Verano.

D. Manuel Sagarra Algueró, D. Silverio Pi Fornos, D. Juan Antonio Cuchí Garcia, D. Ignacio Oliver Expósito y D. Jaime Arbiol Agné, dentro del Plan de apoyo al empleo local de 2013, por cuatro meses, desde el 22 de julio hasta el 21 de noviembre.

7) La Alcaldía Informa

- La Sra. Alcaldesa comenta que existe una iniciativa empresarial para implantar una fábrica de cerveza artesanal. En la actualidad, existe una línea de ayudas programadas por el Instituto Aragonés de Fomento para aquellas iniciativas que se integren en el plan denominado MILE.
Esta persona se ha interesado en este plan, pero para poder optar al resto de ayudas, desde el IAF se le exige contar con el respaldo económico o equivalente de su propio municipio. En este sentido, la persona interesada no pedido ninguna aportación económica; en su lugar, ha solicitado la colaboración del Ayuntamiento para organizar el montaje de una feria de cerveza artesana que le permitiese difundir y promocionar su producto.
Este planteamiento le ha parecido aceptable al Ayuntamiento porque el evento serviría, a su vez, a la promoción turística de Mequinenza.
Las últimas noticias que se tienen son que este respaldo ha sido suficiente para que la iniciativa pueda acogerse del Plan MILE.
- Por otra parte, en relación con el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Barcelona, se han tenido dos visitas del Instituto de Cultura de Barcelona y del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona. Fruto de esa visita, se va a promover en las bibliotecas de Barcelona en el curso que comienza la lectura de dos obras de Moncada (Camí de Sirga y La Estrémida Memoria). Además, van a organizar a los grupos de lectura visitas a Mequinenza para conocer mejor la obra y el autor. Se alojarán en el albergue municipal.
Fruto de esta colaboración también nos ha visitado el Director del Museo Etnológico de Barcelona que pretende montar una exposición itinerante de fotografías de Moncada. No está confirmado pero se pretende que la inauguración se haga en Mequinenza para las fiestas.
- También nos han visitado representantes del Ayuntamiento de Arbucias (Gerona) con la intención de hermanarse con algún municipio de la Franja. Conocieron nuestras instalaciones y analizaron las posibilidades culturales y deportivas existentes de cara a poder participar en actividades de tipo teatral, tenis y otras que supongan irse relacionando con nuestros grupos. En este sentido, ya nos han remitido un borrador de Convenio, que es posible que

firmemos porque no nos obliga a nada, se trata de una Declaración de Intenciones para establecer futuras relaciones.

- El contencioso interpuesto por Santiago Fornos Silvestre por responsabilidad patrimonial de la Administración ha sido fallado a favor del Ayuntamiento. No obstante, en la actualidad se ha presentado recurso por el demandante
- Igualmente, se nos ha notificado que del PIEL se nos conceden 110.000 € para la Segunda Fase de la Calle Q.
Y desde DPZ, nos han concedido unos 15.000 para el Plan de Empleo de la DPZ; cantidad que deberá ser contemplada con fondos municipales para que no resulten unos salarios tan bajos.
- La Federación de Pesca pretende la creación de un coto de pesca en el embalse de Mequinenza. Se tiene conocimiento por los medios de comunicación porque, aun afectando a los intereses del municipio, no nos han comunicado nada de manera oficial.
El expediente está en información pública pero sólo se puede consultar en Zaragoza. Por ello, habrá que acudir allí para ver de qué manera nos afecta.
- En relación con las notificaciones que están recibiendo los vecinos de Pablo Iglesias. En ellas simplemente se informa de la aprobación de un Estudio de Detalle Urbanístico para contemplar y ajustar las viviendas que se acaban de construir en Pablo Iglesias. Es un tema que no afecta para nada a los vecinos, pero había que hacerlo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Berenguer tiene un par de ruegos. Por un lado, le gustaría que se limpiase la parte del Polígono porque está fatal de hierbas y maleza.

La Alcaldesa responde que este parece el año de las hierbas y que se está actuando en este sentido.

Además el Sr. Berenguer solicita que en la “casilla” de la plaza se pusiesen cuatro tableros para cerrarla y evitar caídas, siniestros o males mayores con niños.

El Sr. Molina introduce la posibilidad de quitar la escalera.

La Sra. Alcaldesa se refiere a la problemática de la casilla como histórica. Se ha probado a quitar las escaleras; entonces, no suben los pequeños pero suben los mayores. En su opinión, es un problema de educación y no se puede descargar en el Ayuntamiento una responsabilidad que principalmente corresponde a los padres.

Se puede estudiar el tema, pero es que además la cosa se complica porque la casilla debe estar montada y no se puede tener a la brigada permanentemente poniendo tablas o cerramientos.

El tema de la plaza, en general y la convivencia entre niños, niñas, balones, bicis, etc, en particular, es muy complicado: unos no quieren que se metan debajo, otros que no suban arriba... Es un problema de todos y, a lo mejor, lo más efectivo pudiese ser la concienciación social, la tolerancia y la educación.

Se pueden estudiar medidas correctoras pero el tema no es tan sencillo como poner cuatro tableros.

Por otra parte, el Sr. Aguilar vuelve al tema del Polígono para plantear si no se debería revisar el Acuerdo con el Sr. Izquierdo que considera se está aprovechando del Ayuntamiento, para ponerle algún alquiler o algo.

La Sra. Alcaldesa entiende que este asunto se debe estudiar con detalle porque es posible que deba hacerse cargo del mantenimiento como contraprestación. Se puede analizar.

El Sr. Berenguer apunta que a lo mejor se está aprovechando como dice el Sr. Aguilar porque el terreno está plantado.

La Sra. Alcaldesa explica que precisamente para evitar que el Ayuntamiento se hiciese cargo del mantenimiento se le permitió aquello con la condición de que estuviese cuidado. No hubo ninguna cesión pero se puede repasar el tema.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas 50 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.